



Circular N° 274-19082025

Sres. Profesionales:

El Departamento de Farmacia dependiente de la Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios del Ministerio de Salud y Deportes - Gobierno de Mendoza **reitera lo requerido por Circular N° 255-28052025 y amplía el requerimiento a los efectores sanitarios (clínicas, hospitales, sanatorios) con y sin servicio de farmacia y droguerías habilitadas en la Provincia de Mendoza notifiquen con carácter de Declaración Jurada listado cuali cuantitativo de especialidades medicinales manufacturadas por Laboratorio HLB Pharma con detalle de Lote y vencimiento.**

La referida comunicación debe realizarse en el plazo de 48 hs. al correo deptofarmacia@mendoza.gov.ar.

Por favor ante cualquier duda consultar en el Departamento de Farmacia.

Departamento de Farmacia

Rondeau 50 2° piso – Ciudad Mendoza – CP 5500. República Argentina

Tel.: +54 (0261) 423-4715 / Fax: 425-5062

e-mail: deptofarmacia@mendoza.gov.ar

www.salud.mendoza.gov.ar

Dirección de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Gobierno de Mendoza



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Certificado

Número:

Mendoza,

Referencia: Circular N° 274-19082025 HLB Pharma

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.